



TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

**Utilización de la Cuenta
de Programas Especiales**

1. En su 304.^a reunión (marzo de 2009), el Consejo de Administración decidió autorizar la utilización de 6 millones de dólares de los Estados Unidos con cargo a la Cuenta de Programas Especiales ¹. También decidió aplazar el examen de la asignación de 500.000 dólares de los Estados Unidos destinada a la medición del trabajo decente (apoyo a los países), y solicitó al Director General que presentara propuestas sobre la utilización de los 1,3 millones de dólares de los Estados Unidos restantes en la presente reunión.
2. El apoyo a los países en el ámbito de las estadísticas y la medición del trabajo decente es objeto de un documento independiente que se someterá al examen del Consejo de Administración ². Se invita a la Comisión a que recomiende al Consejo de Administración que, a reserva de la aprobación por el Consejo de Administración de las actividades propuestas en dicho documento, apruebe la asignación de 500.000 dólares de los Estados Unidos para la medición del trabajo decente (apoyo a los países).
3. Se propone que se aplaze el examen de la utilización de los 1,3 millones de dólares de los Estados Unidos que quedan en la Cuenta de Programas Especiales. Sobre la base de la experiencia con las asignaciones existentes, la evolución de las necesidades en relación con la crisis, y las nuevas prioridades determinadas por el Consejo de Administración y la Conferencia, se presentarán propuestas a la 307.^a reunión del Consejo de Administración (marzo de 2010).
4. ***La Comisión tal vez estime oportuno recomendar al Consejo de Administración que, a reserva de su aprobación de las actividades relacionadas con la medición del trabajo decente, autorice al Director General a utilizar 500.000 dólares de los Estados Unidos con cargo a la Cuenta de Programas Especiales como se propone en el párrafo 2.***

Ginebra, 26 de octubre de 2009.

Punto que requiere decisión: párrafo 4.

¹ Documento GB.304/PV, párrafos 186 y 188.

² Documento GB.306/17/5.